

## SE MODIFICA LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El 14 de noviembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

Entre los logros principales de esta reforma, destaca el regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre hombre y mujeres, a través de lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva tanto en el ámbito público como en el privado.

Dichas acciones, así como la creación de políticas públicas en la materia serán de vital importancia en la promoción del empoderamiento y en la eliminación de la discriminación contra la mujer.

De igual forma y con miras a acelerar el proceso de igualdad, se establecen las definiciones de los términos “acciones afirmativas”, “discriminación”, discriminación contra la mujer”, “igualdad de género”, “igualdad sustantiva”, “perspectiva de género” y “transversalidad”.

Con estas acciones, México da continuidad a los esfuerzos por armonizar su legislación conforme a los instrumentos internacionales de los cuales es parte, particularmente los relativos a la promoción del empoderamiento de la mujer y la eliminación contra la discriminación de la mujer, los cuales comprenden la creación de un Plan de acción a nivel nacional, en cumplimiento con lo acordado en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, así como los compromisos enunciados en la Declaración de la Plataforma de Beijing.

Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Publicación en el Diario Oficial de la Federación:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5322023&fecha=14/11/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5322023&fecha=14/11/2013)